



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

El MPF y el acceso a la justicia – Bibliotecas comunitarias en espacios ganados al delito. La importancia de la promoción de la “cultura de derechos” en los barrios vulnerables

El pasado miércoles 10 de agosto, la procuradora general de la Nación, Alejandra Gils Carbó, inauguró la Biblioteca Popular de Derechos Carlos Mugica de la Villa 31 en un inmueble que había sido decomisado en el marco de una causa penal por el delito de comercialización de estupefacientes en la que intervienen el Juzgado Federal N°4, a cargo de Ariel Lijo, y la Fiscalía Criminal y Correccional Federal N°1, encabezada por el fiscal federal Jorge Di Lello.



Acompañaron a la procuradora el titular de la Dirección General de Acceso a la Justicia, Julián Axat; el fiscal Di Lello; el director de la Biblioteca Nacional, Alberto Manguel; el secretario de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP), Guido Marchisio, la subsecretaria de Participación Ciudadana del Ministerio de Seguridad de la Nación, Elizabeth Caamaño; la directora de Intervención Territorial de esa cartera, Georgina Spineto; el director de Acciones Comunitarias del Ministerio de Salud de la Nación, Aníbal



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Reinaldo; el subsecretario de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria del Ministerio de Salud porteño, Horacio Boggiano, y funcionarios del juzgado a cargo de Ariel Lijo.



Algunos fundamentos sobre la medida:

1) Por qué es necesario cambiar de paradigma en las intervenciones policiales-judiciales en las Villas. Quedarse y no irse. Ocupar los espacios en un sentido estratégico social para neutralizar el narcotráfico. El rol que puede tener el MPF.

La presencia del sistema de justicia en los barrios vulnerables suele ser hostil a sus habitantes, pues históricamente su ausencia es suplida por las fuerzas de seguridad, quienes ejecutan las órdenes judiciales o actúan llevando información sobre lo que allí sucede.

En el caso de los grandes procedimientos realizados con motivo del narcotráfico o trata de personas en los barrios vulnerables, aparece muchas veces una impronta de “espectacularidad” y “peligro”. Más tarde aparece el olvido y estigmatización de las personas que allí viven. Y también, como consecuencia de la pobreza y economía ilegal, tras el retiro del procedimiento, retornan con el tráfico las bandas ilegales, como si nada hubiera pasado.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

En esta secuencia, la noticia policial sale en los medios de comunicación, se cuenta que se realizaron múltiples allanamientos y operativos en las Villas. Es la justicia y la sociedad que prenden el foco tras la búsqueda del delito: se apresa a personas, se secuestran sustancias y armas. Se muestra la foto de los resultados del operativo, la eficacia de la policía, la política y la justicia. Pero luego se apaga el foco, se apaga la luz; y todos se van. Quedan los habitantes, los que más padecen el olvido del Estado, y la presencia policial repentina.

Y la vida en esos barrios sigue. Las familias, niños, ancianos, trabajadores, desocupados, gente de bien que vive honestamente y que padece el flagelo de la delincuencia organizada que va y viene, se oculta y trata de retornar. Al otro día del operativo policial, ya los habitantes de esos barrios no son tapa de diario. Ya la sociedad y la justicia se olvidan de ellos. Pero la idea de “peligro” queda instalada en esos lugares.

Así difícilmente pueda construirse una cultura de derechos y de acercamiento entre la vulnerabilidad y el sentido de justicia para todos, tal como prevé la Constitución.

La defensa de la legalidad, debe ser también para los más débiles. Un cuidado en la forma de gestionar esa legalidad, cuando se trata de aquellos que mayores dificultades tienen para acceder en el día a día para defender sus derechos, por eso la administración de justicia debe asumirse responsable de lo que ocurre cuando se ausenta de los lugares en los que actúa. Una mirada más inclusiva, más sensible de sus propios procesos. Una nueva mirada del MPF de estos procesos.

Un cambio de paradigma en estos casos, implicaría que los órganos judiciales que actúan en los barrios postergados se preocupen por “el día después” de los grandes operativos policiales. Una mirada de política social y de integralidad en la política criminal judicial intenta que el Estado en su rol social, penetre en las zonas de penumbra donde –por ausencia de ese Estado- entraron las organizaciones criminales a gestionar la legalidad de los habitantes.

Un sentido inteligente integral del operativo policial-judicial que busca “pacificar” los conflictos que introduce el delito, hace necesario que la justicia se quede, y no se vaya. Para que el delito no retorne.

Que traccione e involucre a los demás poderes a que luego que se produce un operativo policial de gran escala, los efectores estatales mantengan su presencia para que las organizaciones criminales no retornen al mismo punto.

Producir espacios de estatalidad con un sentido social y comunitario, es también combatir el delito. No se combate el delito solo investigando y allanando. Debe realizarse una presencia estatal inteligente que corra de lugar la presencia del delito.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

El Ministerio Público Fiscal puede ser parte de estos procesos de pacificación, incluso con un rol protagónico preventivo; no solo investigativo-represivo.

Por eso los espacios ganados al delito, los espacios sospechados es necesario cambiarlos de símbolo, darle vida con un fin social-comunitario y con presencia del Estado. Para que la comunidad vuelva a creer en el Estado y en la justicia, pero que también utilice esos espacios, se los re-apropie, como espacios comunitarios.

La gente comienza a creer en la justicia, si la justicia se involucra con estos procesos sociales, si no es ajena, **si logra instalarse como presencia.**

2) La causa tramitada en la Fiscalía del Dr. Jorge Felipe Di Lello y en el Juzgado del Dr. Ariel Lijo- Una experiencia de cambio de paradigma – El involucramiento de ATAJO que ya funcionaba en el barrio desde hace dos años.

A principios de este año, la Fiscalía del Dr. Di Lello, comunica a la Procuración general que tramita una causa vinculada a la presencia de organizaciones criminales que se dedican a la comercialización de estupefacientes en la Villa 31, que el estado de la investigación se encuentra avanzado, y que se han detectado varios lugares de comercialización.

La idea que propugna esta Fiscalía es dar un giro en la forma de proceder, tratando de recuperar espacios de la Villa 31, como forma de combatir la continuidad y avance de los sectores vinculados al tráfico. La fiscalía se enrola en una mirada social de la cuestión criminal, que excede el operativo policial de detención y secuestro, y proyecta más allá la intervención del MPF.

A solicitud del Dr. Di Lello a la Dirección General de Acceso a la Justicia, atento a la presencia de equipos de ATAJO instalados en la Villa 31 desde hace dos años, plantea la necesidad de colaboración en la creación de una “mesa de participación de otras esferas estatales” que asuman la responsabilidad de dar un cambio en la forma de intervenir “en el día después” una vez que se produzcan los allanamientos.

De allí que los encuentros y mesas de atrabajo anteriores al allanamiento ocurrieron en la sede de la Fiscalía n° 1.

Es así como se terminan produciendo los operativos el día 7 de abril del corriente año, se decomisan los lugares, y a partir de allí comienza un recorrido de los actores por la Villa 31. Luego se invita a órganos del Estado, tanto a la Procuración, funcionarios nacionales y de la ciudad.

Como consecuencia del recorrido por el circuito decomisado, se conocen los espacios y la Fiscalía convoca nuevamente a “la mesa de trabajo” en la que propone la realización de



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

“proyectos de entrega” a cada referente estatal interesado, la que quedaría sometida a la homologación del juzgado federal a cargo del Dr. Ariel Lijo.

3) La propuesta de la Procuración a través de la Dirección de Acceso a la Justicia-ATAJO- La Promoción de la cultura de la legalidad como misión del MPF – Los ATAJOs y la promoción de derechos en los barrios vulnerables – Una biblioteca comunitaria de derechos como espacio de difusión de derechos conquistado por los vecinos.

Primero que todo, resulta vital tener en cuenta la razón por la que un área dentro la Procuración General puede estar interesado en cumplir un fin comunitario vinculado a la legalidad y a la defensa de esa legalidad, en situaciones como las que venimos describiendo; y por qué la relación de involucramiento a la recuperación de espacios ganados al delito **puede ser un objetivo institucional del Ministerio Público Fiscal.**

La realidad del acceso a la justicia de los habitantes de las villas y asentamientos del país, muestra la deuda que tiene el servicio de justicia en términos de distancia e ignorancia de lo que allí sucede. Los jueces, fiscales y defensores pocas veces se acercan, por lo que también para la administración de justicia existe una distorsión comunicativa y de percepción. Estas realidades de mutua desconfianza, hacen necesario que el Estado re- piense formas de contacto que trabajen la cultura de la legalidad y la sensación de olvido, por una cultura de mayor proximidad entre la gente de a pié y los servidores de la justicia estatal. Esto es lo que, en cierta forma, es el fundamento que ha llevado a la Procuración General de la Nación a crear los ATAJOs.

El Programa de Acceso Comunitario a la Justicia creado por Resol 1316/14 (hoy Dirección General) buscó mejorar la integralidad y calidad institucional del MPF simplificando acciones y formas, traduciendo problemáticas sociales en base al relevamiento cotidiano de las necesidades comunitarias y al diseño de políticas de prevención y de promoción de derechos.

Desde los ATAJOs no solo se reciben denuncias, se asesora, se facilita la tarea judicial y administrativa, sino que también se llevan adelante actividades de colaboración, procesos de aprendizaje y enseñanza, acciones de reflexión, difusión y comunicación que favorezcan un mayor conocimiento comunitario sobre: derechos y procedimientos judiciales generales; organismos y áreas especializadas; garantías de las víctimas de delitos; entre otras actividades.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Siendo entonces que la creación de espacios de promoción-difusión de derechos en barrios vulnerables a través de los ATAJOS ha sido uno de los objetivos de su creación por parte de la Procuración, el mismo concuerda con la idea de colaborar con la “recuperar espacios” y fortalecer todas aquellas acciones preventivas que busquen - desde otras esferas de la administración de justicia- coadyuvar a establecer la cultura del derecho, la dignidad y la paz social de los habitantes de las villas.

Es así como nace la elaboración de una propuesta de trabajo a corto y mediano plazo para el abordaje desde la perspectiva socio-comunitaria con el objeto de recuperar uno de los espacios y sectores de la Villa 31 que fueron utilizados por las bandas narcocriminales para el desarrollo de esa actividad ilícita hasta el día 7 de abril de 2016.

Como consecuencia del recorrido a los espacios decomisados por el juzgado y la fiscalía se **visualiza la vivienda Casa 38 Manzana 105 ubicada en el sector cercano a las vías de la Villa 31**, y que fuera allanada en el procedimiento del 7 abril pasado. La vivienda se encontraba en condiciones de habitabilidad al momento de su allanamiento, **resulta de dimensiones pequeñas**, cuenta con solo dos ambientes y un baño apto, con una cocina en buen estado.

Estas características hicieron viable su consideración como espacio para su recuperación y puesta en funcionamiento inmediata. Por eso fue solicitada su entrega al Juzgado federal.





Ministerio Público
Procuración General de la Nación



De este modo, tomando el espíritu de la convocatoria por parte de la Fiscalía federal consideramos pertinente desarrollar una experiencia que fortaleciera el rol de ATAJO y de la Dirección de Acceso a la Justicia en su faz promotora de derechos barrial, aprovechando los diversos materiales didácticos que usualmente construyen las áreas de la Procuración General, en especial su área de Comunicación, para la difusión de derechos.

También se buscó resaltar la idea y el valor del “libro” como parte de la cultura, que si bien en estos tiempos virtuales resulta un poco antigua, sigue siendo importante rescatar a los libros como acervo y transmisores de saber y de la memoria de los pueblos.

Es así como se ideó la propuesta de recuperación comunitaria del espacio decomisado en la vivienda Casa 38 Manzana 105, basado en la proyección de actividades comunitarias que ayuden a mejorar la calidad de vida de los habitantes y vecinos de ese sector de la Villa 31, proporcionando insumos culturales vinculados a la promoción de los derechos humanos.

En tal sentido, **se propone poner a disposición de los vecinos de este sector de la Villa 31 la creación de un espacio para difundir sus derechos.** Y se propuso el nombre del Cura “Carlos Mugica”, en homenaje a su labor comunitaria en esta Villa 31 de Retiro,



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

donde fundó la parroquia Cristo Obrero, y por su presencia como pastor y luchador social, como parte de su memoria que sigue presente en cada habitante, desde su asesinato en 1974.

Algunos aspectos importantes sobre la idea de espacio cultural-comunitario a desarrollar- la importancia de los vecinos como apropiadores del espacio y del MPF como incentivador

- La idea de biblioteca popular de derechos “Carlos Mugica”, quedará a disposición de los vecinos para que la utilicen y le den el sentido que ellos quieran. No se impondrá un formato, sino tan solo la idea general del espacio, que los vecinos apropiarán a su manera. El MPF a la larga acompañará esa decisión, colaborando en lo que sea necesario.
- Independientemente de la finalidad que le otorguen los vecinos, desde el MPF se buscará convocar a todos los actores sociales comunitarios del lugar, a la vez que a reparticiones públicas para incentivar aspectos culturales de derechos y que puedan contar con materiales del tipo: libros, folletos, manuales, cuadernos, cuadernillos para la enseñanza y aprendizaje de las nociones de derechos- derechos humanos.
- Se podrá acceder a información, retirar material de consulta, asociando a las personas a la idea de Biblioteca, sala de lectura y aprendizaje de derechos.
- Contarán con un referente en la atención, espacio interactivo y con una computadora, una pantalla para proyectar videos, etc.
- Se dictarán semanalmente cursos y talleres en horarios a convenir. Los vecinos podrán usarla como espacio de encuentro para fines comunitarios que ellos determinen.
- La creación de un espacio biblioteca comunitaria estará orientada a que cada vecino la haga propia, y en todo caso, una vez que esa apropiación provenga de la comunidad, el MPF sea tan solo un veedor-colaborador.
- El MPF podrá incluso promover el espacio comunitario para que se gestione la creación de una “asociación civil” de los vecinos, en favor de la cultura de derechos y en red con otras bibliotecas o espacios similares dentro de la villa 31
- Se trata de un espacio pequeño, pero funcionará como punto de referencia vecinal, como espacio de encuentro, referencia, recreación (actividades de lectura y proyecciones de películas) y atención cotidiano, a la vez que se dictarán talleres sobre aspectos vinculados a los derechos de las personas que viven en la Villa



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

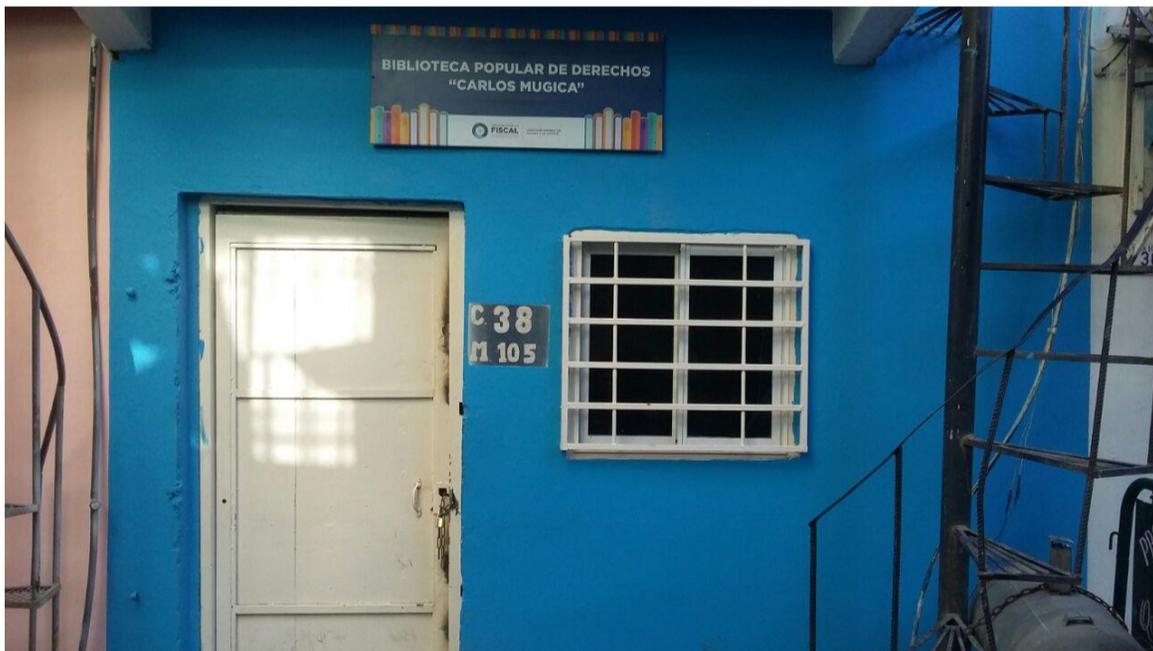
- Mientras el espacio se encuentre abierto, la puerta permanecerá abierta y los libros se colocarán en el pasillo exterior, para convocar y atraer la mirada de los transeuntes

Contenidos específicos de un espacio cultural temático “en derechos” – el contacto con el afuera de la villa 31.

Más allá del contenido que los vecinos quieran darle en particular al espacio que se pondrá a disposición; desde el MPF se hará especial hincapié en campañas de prevención en temas vinculados a la recuperación de personas que padecen todo tipo de adicciones, salud mental, trata de personas, violencia de género, ciberdelito, usuarios y consumidores, violencia institucional, etc.-

Asimismo, se buscará la concientización sobre temáticas culturales, aprendizaje y reconocimiento de derechos en general, con vínculo y conexión con espacios existentes en la ciudad de Buenos Aires (Biblioteca Nacional, escuelas, centros culturales, otras bibliotecas, Universidades, espacios en general).

Se relacionará el presente del espacio conquistado, con referencia al pasado del espacio, para que los vecinos sean conscientes del nuevo espacio y del que forman parte.





Ministerio Público
Procuración General de la Nación



4. Antecedentes de creación de espacios tipo bibliotecas populares en lugares decomisados a bandas delictivas que operan en el territorio– El caso bibliotecas públicas comunitarias de Medellín.

Para pensar la complejidad de este tipo de intervención desde la Dirección de Acceso a la Justicia - ATAJO se tuvieron en cuenta formas de abordaje de algunos países de Latinoamérica en los cuales se han implementado diversos paradigmas para la erradicación y persecución de organizaciones criminales territoriales, y el posterior accionar judicial para la recomposición y recuperación de esos territorios y comunidades que los habitan.¹

Tal como hemos mencionado más arriba, para la creación de un espacio de promoción cultural comunitario en el sector de la Villa 31 en el cual se realizaron operativos policiales de allanamiento y detención, hemos tomado como antecedente el desarrollo realizado en la periferia ciudad de Medellín con verdadero impacto socio comunitario, cuyo sentido estratégico fue generar tejido social y plantear un nuevo estilo de convivencia a partir de la presencia de los libros y el material de difusión didáctico-pedagógico.

La idea de biblioteca es un espacio de recuperación pública estatal para la transformación de una zona urbana que precisa intervención desde tres ejes fundamentales: educativo, cultural y social. Desde el eje educativo, el ciudadano accederá al conocimiento usando los recursos virtuales o presenciales de la biblioteca, apoyados en programas creados para la educación permanente. Desde el eje cultural, el ciudadano descubre la diversidad cultural, su derecho al disfrute de los bienes culturales y al legado patrimonial, a participar

¹Véase Abraham Katime O. "Hacia la construcción del derecho solidario en Colombia". Editorial: U. Cooperativa de Colombia, 2005.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

en procesos de creación, producción y distribución de productos culturales. Desde el eje social, el ciudadano adquiere competencias para la vida comunitaria, percibe la inclusión como sujeto de derechos, como protagonista de procesos constitutivos de tejido social, de reconstrucción del hábitat, y de encuentro ciudadano para el diálogo, la tolerancia y la convivencia.²

La experiencia de la ciudad de Medellín a partir de la instalación de bibliotecas populares y espacios culturales de difusión de los derechos ciudadanos en zonas de precariedad-vulnerabilidad permite generar herramientas de auto-valimiento y alfabetización ciudadana, proclives a la larga a alejar el aprovechamiento del delito como economía anterior de esos espacios. Por ello, recogemos estas experiencias como guías en la necesidad de elevar la calidad de vida del ciudadano de barrios vulnerables y reconstruir tejido social para la gobernabilidad de esos espacios ganados al delito.

5. Tiempos y viabilidad del proyecto de creación de la Biblioteca Comunitaria como “nodo” articulador con lo comunitario, y el alejamiento del espacio vinculado a lo delictivo.

El tiempo que demande la consolidación del espacio, como espacio social cultural comunitario, dependerá de la capacidad de incidencia del Ministerio Público Fiscal con sus efectores, y el temperamento que vayan adoptando los vecinos aledaños y referentes en la apropiación del espacio, para el mantenimiento de actividades constantes, que aseguren el lazo social-comunitario cultural, y el alejamiento de todo factor criminógeno anterior y asociado al lugar.

Por otra parte, resulta necesario poner en evidencia que desarrollos de recuperación como el presente, exigen un contexto general de inclusión con similares características dentro de la Villa 31, en relación a otros espacios de recuperación, de manera que no se trate solo de una “isla” o acción puntual del Ministerio Público Fiscal de la Nación; sino en todo caso de un conjunto de intervenciones mancomunadas en el mismo sentido, por parte del ATAJO ya existente en la Villa, como el despliegue de las políticas públicas del gobierno de la ciudad de Buenos Aires, y del Gobierno Nacional en sus áreas direccionadas al desarrollo social y la urbanización del barrio.

²Véase “Las bibliotecas públicas de Medellín como motor de cambio social y urbano de la ciudad”, véase: textos universitarios de biblioteconomía, documentación número 27, diciembre de 2011 - Facultat de Biblioteconomía y Documentación- Universitat de Barcelona.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

En tal sentido, los tiempos de ejecución del proyecto en cuestión dependerán del desarrollo conjunto de las políticas de recuperación que desplieguen otros actores al mismo tiempo y en igual sentido, que colaboren asimismo en actividades conjuntas, como en la donación y entrega de materiales hacia los vecinos igualmente involucrados.

Al respecto, ya existen conversaciones con CONABIP, organismo que nuclea las bibliotecas populares en el país, quien ha donado al espacio 600 libros nuevos, y piensa colaborar activamente en el fomento de un espacio comunitario para que los vecinos se apropien el espacio y se logre nuclear una asociación civil.

También los directivos de la Biblioteca Nacional (el propio Alberto Manguel, en carácter de Director) se han acercado y han visitado el lugar, comprometiéndose a acompañar la propuesta.

6. Como Conclusión – el rol “positivo” del MPF, como defensor de la cultura de derechos para aquellos que más la necesitan – la defensa de los vulnerables, el acceso a la justicia y la prevención social.

El Ministerio Público Fiscal, en su rol de promotor de derechos, y como una forma de garantizar la cultura de la legalidad y el acceso a la justicia como derecho humano, propiciará que proyectos como estos lleguen a un buen destino. En este sentido, el compromiso con los vulnerables, no es coyuntural, sino a largo plazo, como hoy lo son los ATAJOS.

Existen muchas experiencias de Ministerios Públicos Fiscales (Venezuela, Colombia, Estados Unidos, etc.) que demuestran que el delito no solo se combate investigando, reprimiendo el hecho puntual; sino también positivamente, buscando políticas de reparación y de prevención, de alcance más general para sus ciudadanos. Allí también está el rol constitucional que el MPF tiene como órgano autónomo de la constitución.

La apertura de espacio de fomento del derecho, cobra vital importancia, desde un Ministerio Público comprometido con los más débiles en la defensa de la legalidad. Y estas ideas podrán ser replicadas en el futuro, a partir de la entrega de nuevos espacios similares, cuyos decomisos sean destinados para promover fines sociales entre vecinos, y pacificación de lugares asociados al delito.

Es importante que el Ministerio Público piense estos formatos-roles, y no quede anclado al viejo esquema de la investigación-represión. La promoción de la legalidad, es fundamental para el Ministerio Público Fiscal.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Cabe poner de resalto que el Ministerio Público Fiscal tiene un rol prioritario en fomentar la defensa de la legalidad y el interés general **de todos los sectores sociales**, por lo que la creación de este tipo de espacios que difundan y colaboren con la defensa de la legalidad y el acceso a la justicia de los vulnerables, resulta parte primordial de los objetivos preventivos como parte de la política criminal general.-